



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2010

Res. H N° 2177-10

Expte. N° 4.504/10

VISTO:

La circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución H N° 550/07 se autoriza los precios de venta de la Revista ANDES a partir del Numero 18 de la serie;

QUE la docente responsable de la rendición de cuentas de la actividad mencionada, Prof. Telma CHAILE, presenta comprobantes de gastos debidamente conformados, los cuales reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente;

QUE en conformidad con la Circular 51-DGA-00 corresponde aprobar los gastos generados por la realización de la mencionada actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 7.295,25) inherentes a la Venta de Publicaciones-Revista ANDES-del CEPHIA.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2010 de esta Dependencia, FF 12-Recursos Propios e internamente a las actividades autofinanciadas del Instituto CEPHIA.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Telma Chaile, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, Departamento de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Oficina Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.

ath/FAT


MG. MARCELO B. BARRIONOVAS
PROFESOR
Facultad de Humanidades - UNCSa


Prof. TELMA CHAILE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa

